

Santa Marta, 17 de marzo de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada PROTECCION SA para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada PROTECCION SA, consigno título judicial 442100001107653 de fecha 08 de febrero de 2023, por valor de \$ 1.832.806,00 a favor de la demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO ELÍAS ANTONIO FONTALVO Y OTROS CONTRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. RAD: 47-001-31-05-002-2019-00087-00.

Santa Marta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. **HERNÁN MONTERROZA VERGARA**, con C.C. No. 7.918.679 y T.P 153.759., en calidad de apoderado de los demandantes ELÍAS ANTONIO FONTALVO y ZOILA ROSA GUTIÉRREZ MELENDRES el depósito consignado por la demandada título judicial 442100001107653 de fecha 08 de febrero de 2023, por valor de \$ 1.832.806,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al despacho para estudiar la solicitud de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447b76a0f7a0716299446a1490ab1000839d0d22d220eeb10163f738347feb23**

Documento generado en 17/03/2023 05:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>